

LEY N° 2492
PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES (LEY 2469) - AGREGADO AL ARTICULO 6°.

ARTICULO 1 - APRUÉBASE - el agregado al Art. 6 del Procedimiento de licitación cuyo texto es el siguiente: "La invitación contendrá un breve resumen de los bienes servicios a licitar y la fuente de financiación."

ARTICULO 2 - Comuníquese publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:47:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa